



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2014-HMLO

Los Olivos, 07 de Enero de 2014

**VISTOS:** La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO, el Informe N° 006-2014-JPC-DX-IMAG/HMLO de fecha 04 de Enero de 2014, Informe N° 01-2014-HMLO-OPRE/AMCG, Memorándum N° 001-B-2014-HMLO-ADM de fecha 04 de Enero de 2014, el Informe N° 003-2014-HMLO/ADM y el Informe N° 012-2014-HMLO-AL;

### CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 1) del artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto de la OPD Hospital Municipal de Los Olivos, se colige que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de la población de Los Olivos;

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un organismo público descentralizado, conforme a lo señalado en la Ordenanza N° 0249-2006 del 20 de octubre del 2006 y su modificatoria Ordenanza N° 251-CDLO, que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, política, económica, financiera, presupuestal y contable, tiene por finalidad dar cobertura a la población en general, a través de otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción de su salud y del desarrollo de un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción, hasta su muerte natural;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado que modificó el D. L. N° 1017, señala que uno de los principios que rigen las adquisiciones y contrataciones del Estado es el principio de Transparencia, por el cual la adquisición o contratación deberán realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores;

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 80° y 81° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referente a las entidades podrán contratar bienes y servicios en forma conjunta a través de un proceso de selección único, ventajosas condiciones para el Estado, realizando el encargo correspondiente, el cual sólo alcanza las acciones necesarias que permitan a la Entidad encargada de realizar el proceso de selección correspondiente hasta que se determine al proveedor seleccionado y la buena pro quede consentida, luego, de cada una de las Entidades suscribirá los contratos correspondientes con el proveedor o proveedores seleccionados por el o los requerimientos que hubiesen sido encargados.





Que, según lo indicado en el Informe N° 006-14-JPC-DXIMAG/HMLO de fecha 04 de Enero de 2014 la encargada del servicio de Diagnóstico por Imágenes solicitó la adquisición del 25% adicional del proceso AMC N° 009-2012-HMLO/CEP para el servicio de Diagnóstico por imágenes RX, indicando que "sin los insumos solicitados no se podrá brindar una debida atención a los usuarios que requieran de los servicios de nuestra área", a dicho informe adjuntó el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 010776, por consiguiente la Administradora del HMLO solicitó a la encargada del área de Planeamiento y Presupuesto que informe sobre la disponibilidad presupuestal para el requerimiento antes mencionado, en consecuencia la encargada de OPRE del HMLO emitió el Informe N° 01-214-HMLO-OPRE/AMCG señalando que ha considerado la adquisición de la compra de insumos de fijadores por el 25% para el servicio de diagnóstico por imágenes con sus respectivas partidas presupuestales, para lo cual adjuntó la Certificación Presupuestal N° 001-2014-HMLO-OPRE. Por lo tanto, la Oficina de Administración del HMLO dirigió al despacho de Dirección General el Informe N° 003-2014-HMLO/ADM solicitando la adquisición del 25% adicional del proceso AMC N° 009-2012-HMLO-CE "ADQUISICIÓN DE INSUMO PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HMLO".

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29873 Ley que modificó el Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en su Art.41° estipula que "excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.(...)"

Y en el Reglamento de la Ley modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, regula la contratación de adicionales en el artículo, decretando que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD DEL 25%	MONTO DEL 25%
KIT FIJADOR (PARA RX-MEDICO)	110	28	S/. 2 772.00
KIT REVELADOR (PARA RX-MEDICO)	110	28	S/. 3 752.00
			<b>TOTAL S/. 6 524.00</b>





Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DISPONER LA ADQUISICIÓN DE UN 25% (Veinticinco por ciento) adicional de la AMC N° 009-2012-HMLO-CE "ADQUISICIÓN DE INSUMO PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HMLO", cuyas características y precio total se detalla en el cuadro que se aprecia en la parte considerativa de la presente y en la Certificación Presupuestal N° 001-2014-HMLO-OPRE, el mismo que se adjunta al presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **OFICINA DE ADMINISTRACION** para los fines correspondientes.

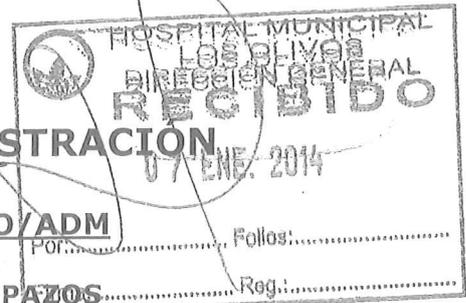
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

*Jose Felix Martin Layten Pazos*  
.....  
Dr. José Félix Martín Layten Pazos  
DIRECTOR GENERAL

000024



**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

**INFORME N° 003-2014 HMLO/ADM**

A : **Dr. JOSÉ FELIX M. LAYTEN PAZOS**  
Director del Hospital Municipal los Olivos

DE : **C.P.C. ELIZABETH MARIÑO CANCHARI DE LINO**  
Administradora del HMLO

ASUNTO : Adquisición de un 25% adicional

REF. : INFORME N° 006-14/JPC-DX IMAG/HMLO

FECHA : Los Olivos, 07 de Enero del 2014.

Es grato dirigirme a usted, y a la vez comunicarle que debido al incremento de cosumo de insumo, se solicita la adquisición de un 25% adicional del proceso **AMC N° 009-2012-HMLO-CE "ADQUISICIÓN DE INSUMO PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HMLO"**, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de ley de contracciones y de adquisiciones del Estado y los artículos 174° y 175° del Reglamento.

En tal sentido se remite el documento de la referencia para su trámite de resolución correspondiente.

Agradeciendo la inmediata atención a la presente, quedo de Ud.

Atentamente,

  
HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
C.P.C. Elizabeth Sonia Mariño Canchari de Lino  
ADMINISTRADORA

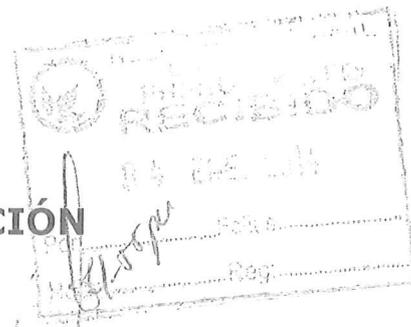
Cc/archivo  
EMC/pho

000023



## OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

### MEMORÁNDUM N° 001-B-2014-HMLO/ADM



DE : C.P.C. ELIZABETH SONIA MARIÑO CANCHARI DE LINO  
Administradora del HMLO

A : SRA. AURORA CASTILLO GONZALES  
Encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REF. : INFORME N° 006-2014-JPC-DX IMAG/HMLO

FECHA : Los Olivos, 04 de Enero del 2014

Previo a un atento saludo, y en referencia al requerimiento presentado por el servicio de imágenes en la que solicita la adquisición del 25% adicional del proceso AMC N° 009-2012-HMLO/CEP, es que remito a usted la presente a fin de que informe sobre la disponibilidad presupuestal para el presente requerimiento y de acuerdo a ello otorgue la certificación presupuestal y partida correspondiente de gasto. Sin más que solicitar, quedo de usted.

Atentamente,

Cc. Archivo  
ESMC/pho

CC. ELIZABETH SONIA MARIÑO CANCHARI DE LINO  
ADMINISTRADORA

000022

**INFORME N° 01-2014-HMLO-OPRE/ AMCG**

**A** : C.P.C. ELIZABETH MARIÑO CANCHARI  
ADMINISTRADORA DEL HMLO

**DE** : SRA. AURORA CASTILLO GONZALES  
ENCARGADA DE OPRE

**ASUNTO** : CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 001

**REF.** : MEMORANDUM N° 001-B-2014-HMLO/ADM

**FECHA** : Los Olivos 06 de Enero del 2,014

---

Es grato saludarlo y en atención al documento de la referencia, debo señalar que se ha considerado la Adquisición, de la compra de insumos de fijadores por el 25 %, para el servicio de Diagnóstico por imágenes con sus respectivas Partidas Presupuestarias como se detalla en el siguiente cuadro Adjunto.

En tal sentido, en aplicación al Artículo 18 del Reglamento de contratación se autoriza la Disponibilidad Presupuestaria para la AMC, según el monto total certificado en el cuadro de la certificación Presupuestal.

Sin otro en particular me despido de usted agradeciéndole la atención prestada.

Atentamente,



Sra. Aurora Castillo Gonzales  
Encargada de opre

CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 001- 2014-HMLO-OPRE

TIPO DE PROCESO	MENOR CUANTIA N° 09	N° DE REQUERIMIENTO	N° HOJA DE RUTA TRAMITE DOCUMENTARIO
OBJETO DE CONTRATACION	COMPRA	10776	MEMO-N° 001-B-2014-HMLO-ADM
DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS A CONTRATAR	FIJADORES		

FECHA: 06/01/2014

ACTIVIDAD ACCION DE INVERSION/OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	NOMBRE DE LA PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO S/. ACTIVIDAD/PRO YECTO	AÑO FISCAL
DIAGNOSTICO POR IMAGENES	20	044	0098	MEJORAR LA TENCION	INSUMOS	2.3.18.21	6,524.00	2,014
<b>TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO (09)</b>							<b>6,524.00</b>	
<b>MONTO TOTAL POR FUENTE</b>							<b>6,524.00</b>	



.....  
 SRA. WALTER MENDOZA MORAN  
 ENCARGADO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LOGISTICA

INF-OPRE N° 01



.....  
 SRA. AURORA CASTILLO GONZALES  
 ENCARGADO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE OPRE

000021

000020

6529  
HOSPITAL MUNICIPAL  
LOS OLIVOS  
ADMINISTRACION  
RECIBIDO  
04 ENE. 2014  
Por: [Signature]  
Hora: 11:36 a.m.

INFORME N°006-14/JPC- DXIMAG/HMLO

A : C.P.C. ELIZABETH MARIÑO CANCHARI.  
Administradora del Hospital Municipal Los Olivos.

De : LIC. JENNIFFER PANDURO CALDERON.  
Encargada del Servicio de Diagnóstico por Imágenes.

Asunto : SOLICITO LA ADQUISICION DEL 25% ADICIONAL DEL  
PROCESO AMC N° 009-2012-HMLO/CEP.

Fecha : LOS OLIVOS, 04 DE ENERO DEL 2014

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarla y hacer llegar adjunto, la presente SOLICITUD DE AQUISICION DEL 25% ADICIONAL DEL PROCESO AMC N° 009-2012-HMLO/CEP; para el SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES: RX; ya que sin los insumos solicitados no se podra brindar una debida atención a los usuarios que requieran de los servicios de nuestra area.

DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD 25%
KIT FIJADOR (Para rx-medico)	110	28
KIT REVELADOR (Para rx-medico)	110	28

Es cuanto informo a usted para su conocimiento

Atentamente;

HOSPITAL MUNICIPAL  
LOS OLIVOS  
PRESUPUESTO  
RECIBIDO  
04 ENE. 2014  
Por: [Signature] Folios: [ ]  
Hora: 12:43 Reg: [ ]

*URGENTE*

HOSPITAL MUNICIPAL  
LOS OLIVOS  
OSD  
PASE Logística - OPP  
PARA su tramite respectivo  
04.01.2014

[Signature]  
Lic. JENNIFFER PANDURO CALDERON  
TECNOLOGO MEDICO  
C.T.M.P. 6359

HOSPITAL MUNICIPAL  
LOS OLIVOS  
RECIBIDO  
06 ENE. 2014  
10:00

000019

9.6,524



Hospital Municipal  
Los Olivos

## REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha 04 01 2014

Nº 010776

AREA: <b>DIAGNOSTICO POR IMÁGENES</b>			
CENTRO DE <b>03100</b>		Nº DE PROYECTO:	
META:		Nº FUENTE FTO:	
Nº ACTIVIDAD <b>00469</b>	BIEN / SERV.:	<b>B</b>	<b>S</b>
PART. PRESUP.: 2.3.18.21			

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Se solicita lo siguiente:		
	KIT REVELADOR ( PARA RX MEDICO)	UNIDAD	28
	KIT FIJADOR (PARA RX MEDICO)	UNIDAD	28

Lic. JENNIFER RAMIREZ L. CALLE  
TECNICO EN MEDICINA  
Radiología  
Origenador



Planeamiento y Presupuesto



Administración